



Departamento Planes y Programas
Equipo Infraestructura y Gestión de Pavimentos
Interno N° **B** 17/01/2012

ORD.: N° 0504 /

ANT.: Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 y sus modificaciones.

MAT.: Informa resultados de selección del 21° Proceso de Postulación del Programa de Pavimentación Participativa, comuna Huechuraba.

SANTIAGO,

06 FEB 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA.

En el marco del Programa de Pavimentación Participativa y finalizado el **21° Proceso de Selección 2011**, remito a Ud. antecedentes de la postulación realizada por su comuna:

Postulaciones Seleccionadas (3):

- **Listado y copias de Fichas de Postulación correspondientes al municipio (1) y comité (1)** de cada uno de los (3) proyectos seleccionados para el registro de ambas partes.

Postulaciones en Lista de Espera (3):

- **Las Fichas de los proyectos en "Lista de Espera" (3)** que corresponden a aquellas que cumplieron con todos los requisitos reglamentarios, pero su puntaje de selección es menor al último proyecto seleccionado que comprometió el monto total de los recursos asignados a la comuna por el Gobierno Regional.
- Estas serán devueltas al término del 1° Semestre del 2012, ya que, podrían ser seleccionados en el caso de que el MINVU cuente con mayores recursos para asignar al Programa. De no ser así, le recomendamos volver a postular al 22° Proceso 2012 con sus antecedentes actualizados, obteniendo un puntaje adicional por antigüedad.

Respecto al compromiso de entregar a SERVIU Metropolitano el aporte comunal reglamentario para los proyectos seleccionados, esta SEREMI informa que en cumplimiento a lo instruido por Ord. N° 0597 de fecha 18/07/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, quedan exentos de concurrir con este aporte, tanto los comités de pavimentación, como las municipalidades respectivas.

Lo anterior se basa en lo dispuesto en el penúltimo inciso del punto 3° de la Resolución Exenta N° 1820, (V. U.) de 2003 y el Decreto 148 de fecha 28/03/2010 del Ministerio del Interior; que extiende la vigencia del plazo para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración como "Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo de Gran Magnitud" a la Región Metropolitana.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



Por último, le recordamos que desde ya se pueden ingresar a esta SEREMI los proyectos para el 22° Proceso de Postulación del Programa de Pavimentación Participativa, el cual tiene como fecha de cierre el 30 de Octubre de 2012.

Saluda atentamente a Ud.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj.: Listado de Proyectos Seleccionados y Fichas Postulación (2c/3), comuna de Huechuraba.

MGS/JRV/PCL/MCHM
DISTRIBUCIÓN:

Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Huechuraba, (s/adjunto).
Sr. DOM I. Municipalidad de Huechuraba, (s/adjunto).
Sra. SECPLAC I. Municipalidad de Huechuraba, (c/adjunto).
Sr. Director SERVIU Metropolitano, (s/adjunto).
Sr. Subdirector de Pavimentación SERVIU Metropolitano, (s/adjunto).
Sr. Jefe de Sección Proyectos de Pavimentación Participativa SERVIU, (s/adjunto).
Sr. Jefe de Sección Obras de Pavimentación Participativa SERVIU, (s/adjunto).
Departamento de Planes y Programas
Ley Transparencia, Art.7/g.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl